

MENDOZA, 1 2 AGO 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY Nº 13045/19 caratulado: "ESCALANTE, Vanina Betsabe s/ Solicitud de Licencia Estudiantil - Diseño Gráfico - FAD"

CONSIDERANDO:

Que la alumna ESCALANTE, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello, atento a lo establecido en la Ord. Nº 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder *Licencia Estudiantil*, por razones de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, a la alumna Vanina Betsabe ESCALANTE (Legajo N° 24.253 – DNI N° 37.738.398) de la carrera de Diseño Gráfico, por el período comprendido del VEINTISÉIS (26) de julio de 2019 al VEINTIDÓS (22) de enero de 2020, de acuerdo a lo establecido en la Ord. Nº 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 540

P. A.
pg

LIC MARYANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISENO Prof. Esp. Mariela Beatriz Mijia Lamburdi BECRETARIA ACADAMIA Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

PTOT. ARTURO EDITARDO TASCHER.

FAC. DE ARTES Y DISERO - UNCHYO